

## **ANUNCIO**

Esta Gerencia del Organismo Autónomo de Museos y Centros, ha dictado en fecha 4 de junio de 2025, la siguiente Resolución:

**“RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DEL PUESTO DE ALTA DIRECCIÓN “GERENTE” EN EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE.**

A la vista de la convocatoria pública para la selección del puesto de alta dirección “GERENTE” en el Organismo Autónomo de Museos y Centros (en adelante OAMC) del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, y teniendo en cuenta que:

**PRIMERO.-** La Convocatoria y las Bases que rigen el citado proceso selectivo fueron aprobadas por Decreto de la Presidencia del OAMC nº 36/25, de 23 de abril de 2025 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 51 de 28 abril de 2025 y en el Tablón de anuncios del OAMC en la misma fecha.

**SEGUNDO.-** En atención a lo establecido en la Base Segunda de la citada convocatoria, el plazo de presentación de solicitudes de participación es de veinte (20) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife. En consecuencia, dicho plazo se inició el 29 de abril de 2025 y finalizó el 28 de mayo de 2025, ambos inclusive.

**TERCERO.-** La Base Cuarta de la convocatoria indica que concluido el plazo de presentación de solicitudes de participación, el órgano competente en materia de personal dictará Resolución, aprobando la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, especificando respecto de estos últimos la causa de inadmisión a fin de que puedan subsanarla, si fuera susceptible de ello, dentro del plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES a contar a partir del día siguiente a la publicación de la referida Resolución en el Tablón de anuncios del OAMC, así como en la página web institucional [www.museosdetenerife.org](http://www.museosdetenerife.org)

**CUARTO.-** En relación con lo anterior, y de conformidad con el artículo 35.1 E) de los Estatutos del OAMC, corresponde al Gerente del OAMC, al tener atribuidas las competencias en materia de personal, aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

A la vista de lo expuesto, por la presente

### **RESUELVO**

**1º.-** Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria pública para la selección del puesto de alta dirección “GERENTE” en el Organismo Autónomo de Museos y Centros (en adelante OAMC) del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife:

DNI	Nombre, Apellidos	Admitido/a	Motivo de exclusión
***5868**	J.D.L.	NO	1,2,3,4,5
***2028**	E.G.	NO	2,3
***6373**	A.L.	NO	3
***8326**	C.O.M.	NO	3,6
***7646**	O.J.P.	SI	

**Causas de exclusión:**

1. No presenta solicitud de participación (ANEXO I) (Base Segunda convocatoria).
2. No acredita nacionalidad/No acredita o compulsa DNI/Pasaporte/NIE/Tarjeta de Identidad en vigor (Base Primera convocatoria apartado a) y Base Segunda convocatoria apartado 2.1.).
3. No acredita ser Funcionario/a de Carrera o Personal Laboral con reserva del puesto de trabajo de las Administraciones Públicas, en puesto de titulado superior o ser profesional del sector privado, con titulación superior, con más de cinco años de ejercicio profesional en puesto o funciones similares de responsabilidad. (Base Primera convocatoria apartado c) y Base Segunda convocatoria apartado 2.4.).
4. No acredita o compulsa Titulación exigida (titulación universitaria superior) (Base Primera convocatoria apartado d) y Base Segunda convocatoria apartado 2.3.).
5. No presenta documentación acreditativa de los méritos alegados. (Base Segunda convocatoria apartado 1 y 2.5).
6. No presenta documentación acreditativa de los méritos alegados en lengua castellana (Base Segunda convocatoria apartado 1 y 2.5).

**2º.-** Publicar en el Tablón de Anuncios y en la página web del OAMC ([www.museosdetenerife.org](http://www.museosdetenerife.org)) la presente Resolución aprobando la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, especificando respecto de estos/as últimos/as la causa de inadmisión a fin de que puedan subsanarla, si fuera susceptible de ello, concediéndoles un plazo de diez (10) días hábiles a contar a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, para la citada subsanación, de conformidad con lo previsto en la Base Cuarta de las que rigen la convocatoria.”

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma electrónica

EL GERENTE

Fdo.: Carlos E. González Martín